NACIONES UNIDAS **E**

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2001/78/Add.1
7 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
57º período de sesiones
Tema 13 del programa provisional

DERECHOS DEL NIÑO

Informe de la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, Sra. Ofelia Calcetas Santos

Adición

Informe de la Relatora Especial sobre su misión al Reino de Marruecos relacionada con la cuestión de la explotación sexual comercial de los niños
(28 de febrero a 3 de marzo de 2000)

ÍNDICE

	Párrafos	Página
INTRODUCCIÓN	1 - 4	4
I. SITUACIÓN DEL PAÍS	5 - 44	4
A. Venta de niños	9 - 29	5
B. Prostitución infantil	30 - 42	8
C. Utilización de niños en la pornografía	43 - 44	10

GE.00-15808 (S)

ÍNDICE (continuación)

		Párrafos	Página
II.	SITUACIONES REGIONALES	45 - 69	11
	A. Casablanca	45 - 51	11
	B. Meknes	52 - 56	12
	C. Tánger	57 - 62	13
	D. Marrakech	63 - 69	14
III.	MARCO JURÍDICO	70 - 79	15
	A. Trabajo infantil	74	16
	B. Maltrato físico	75 - 76	16
	C. Explotación sexual	77 - 79	16
IV.	SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	80 - 102	17
	A. Efectos de la legislación	82 - 89	18
	B. Encarcelamiento de niños	90 - 92	19
	C. Función de la policía	93 102	20
V.	GOBIERNO	103 - 118	21
	A. Educación	105 - 109	21
	B. Niños que se encuentran en situaciones difíciles	110 - 111	22
	C. El Centro Bennani	112 - 118	23
VI.	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	119 - 160	24
	A. Asociación Bayti	120 - 129	25
	B. Asociación Marroquí de Ayuda a la Infancia y la Familia	130 - 133	26
	C. Fundación Rita Zniber	134 - 140	27
	D. Asociación Dama	141 - 143	28
	E. Liga Marroquí para la Protección de la Infancia	144 - 146	29

ÍNDICE (continuación)

		Párrafos	Página
VI.	(continuación)		
	F. Asociación Ennakhil de Ayuda a la Mujer y el Niño	147 - 151	29
	G. Fundación Marrakech	152 - 154	30
	H. Asociación de Salvaguardia de la Infancia	155 - 157	31
	I. Asistentes Sociales.....	158 - 160	31
VII.	SECTOR PRIVADO.....	161 - 165	32
VIII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	166 - 167	33
Anexo:	Lista selectiva de personas y organizaciones consultadas por la Relatora Especial durante su misión		36

INTRODUCCIÓN

1. Por invitación del Gobierno del Reino de Marruecos (en adelante "Marruecos"), la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía visitó Casablanca, Rabat, Meknes, Tánger y Marrakech del 28 de febrero al 3 de marzo de 2000, para estudiar la cuestión de la explotación sexual comercial de niños en Marruecos.

2. Durante su visita se reunió con el Ministro de Derechos Humanos; con representantes de los Ministerios de Juventud y Deportes, Educación, Turismo, Justicia, Cultura, y Relaciones Exteriores y de las Secretarías de Estado de Protección Social, Familia e Infancia y de Solidaridad y Asuntos Humanitarios; con representantes de la Gendarmería Real, Policía Nacional (la Sûreté Nationale), la Comisión Parlamentaria de Asuntos Sociales, el Consejo Consultivo de Derechos Humanos (Conseil Consultatif des Droits de l'Homme) y el Observatorio Nacional de los Derechos del Niño (Observatoire National des Droits de l'Enfant); y con representantes del UNICEF, el PNUD y el UNIFEM, así como de varias organizaciones no gubernamentales.

3. En el anexo del presente informe figura una lista selectiva de personas y organizaciones con las cuales se reunió la Relatora Especial durante su misión.

4. La Relatora Especial desea agradecer al personal del PNUD en Marruecos el apoyo logístico y práctico que le prestó y expresar su especial agradecimiento al personal del UNICEF por su asistencia. También desea dar las gracias al Gobierno de Marruecos por haberla invitado y por haber podido mantener con casi todos los sectores del Gobierno un diálogo tan franco y abierto.

I. SITUACIÓN DEL PAÍS

5. Marruecos está situado en el extremo noroccidental del continente africano y limita con Argelia y Mauritania, el mar Mediterráneo y el océano Atlántico. La agricultura y, cada vez más, el turismo son las principales actividades económicas del país.

6. Según el censo estatal de población y vivienda realizado en 1994 la población estimada era de 26.074.000 personas y se preveía que ese número aumentaría a 28,7 millones en 2000. Aproximadamente la mitad de la población vive en las zonas rurales, incluida la mayor parte del 50% de la población que es analfabeta. En 1995, según una encuesta nacional de población y empleo, el desempleo era del 16 al 22,9% en las zonas urbanas y del 8,5% en las rurales. Las más afectadas eran las personas de 15 a 24 años, tanto en el campo como en las ciudades, y el índice de desempleo femenino era más alto en las zonas urbanas y el masculino en las rurales.

7. Marruecos es una monarquía constitucional, democrática y social en la que la soberanía reside en la nación, cuyo representante supremo es el Rey. La religión oficial es el islam y la mayoría de la población es musulmana, pero la Constitución proclama la libertad de religión. El Gobierno está formado por el Primer Ministro y los Ministros y es el encargado de hacer cumplir la ley y de administrar el país. El Primer Ministro ejerce la potestad reglamentaria, puede delegar algunas de sus atribuciones en los ministros y se encarga de coordinar las actividades

ministeriales. El poder legislativo es ejercido por el Parlamento. El poder judicial es independiente de los poderes legislativo y ejecutivo y los jueces son nombrados por dahir (real decreto).

8. Los representantes del Gobierno con quienes se entrevistó la Relatora Especial dijeron que su país "estaba atravesando un momento histórico, una revolución sin sobresaltos dirigida por nuestro nuevo Rey, cuya ambición es establecer una auténtica democracia y conseguir un desarrollo sostenido y duradero".

A. Venta de niños

9. En Marruecos se han señalado pocos casos de "venta" de niños. Sin embargo, la Relatora Especial siempre ha entendido la palabra "venta" en un sentido amplio, que abarca todas las situaciones en que un niño es objeto de comercio o explotación comercial. En este sentido, la Relatora incluirá en el presente capítulo información sobre la explotación económica, la adopción y la trata e inmigración clandestina de niños. No hay que suponer necesariamente que a juicio de la Relatora Especial, esos casos constituyen casos de "venta" de niños, sino que éstos están especialmente expuestos a ser explotados comercialmente por otras personas.

1. Explotación económica

10. Varios ministerios, los organismos de las Naciones Unidas y la mayoría de las organizaciones no gubernamentales con cuyos representantes se reunió la Relatora Especial confirmaron que la situación generalizada de maltrato de las niñas que trabajan como sirvientas (petites bonnes), es uno de los problemas más graves de los niños marroquíes.

11. En la mayoría de los casos, las niñas, la mitad de las cuales tienen menos de 10 años, son enviadas por sus familias desde las zonas rurales a trabajar de sirvientas en las ciudades. Suelen pertenecer a familias numerosas que tienen una media de siete u ocho hijos y que a menudo no disponen de suficiente dinero para alimentar a todos sus miembros. Esos niños suelen dejar la escuela antes de cumplir 10 años y, mientras que a los varones se los destina a trabajar en el campo, las niñas son enviadas a las grandes ciudades, especialmente Casablanca, Marrakech, Rabat, Meknes, Tánger, Agadir y Fez.

12. Con frecuencia los padres están convencidos de hacer lo mejor para su hija y consideran que vivir en la ciudad brindará a la niña oportunidades que no tendría de quedarse en casa. Otros consideran que sus hijas son una lucrativa fuente de ingresos. Con frecuencia se acordará con el futuro empleador que la niña reciba determinado número de horas de clases semanales. No obstante, para muchas de estas petites bonnes la realidad es muy distinta.

13. Una vez que llegan a casa de su empleador se vuelven extremadamente vulnerables a la explotación. La niña suele encontrarse muy lejos de su hogar y, desde luego, no puede volver a casa de sus padres por la noche. Muchas veces no tiene la posibilidad de ver gente fuera de su nueva casa y, por lo tanto, no tiene adonde ir ni a quién pedir ayuda. Es probable que no vea a menudo a su familia durante varios años y el poco dinero que gana suele entregarlo directamente a sus padres.

14. Se han hecho varios estudios para averiguar y mejorar la situación de las petites bonnes. En 1996, la Liga Marroquí de Protección para la Infancia (Ligue marocaine pour la protection de l'enfance), en colaboración con el UNICEF, celebró un "Día de estudio y reflexión sobre la situación de las petites bonnes", durante el cual se presentaron los resultados de una encuesta realizada por el Gobierno en nueve ciudades. Durante la encuesta se había interrogado a 450 petites bonnes menores de 15 años, sus padres y sus empleadores.

15. En la mayoría de los casos el trabajo de las niñas consistía en hacer la limpieza y otras tareas domésticas, cuidar a los niños y preparar la comida para toda la familia. Más del 25% de las niñas interrogadas confirmaron que su trabajo comprendía las tres tareas. El 72% de las niñas empezaban su jornada laboral antes de las 7.00 de la mañana y el 65% no la terminaba hasta después de las 11.00 de la noche. El 81% declaró que no tenía ni un día libre por semana y el 34% sostuvieron que tenían que trabajar aunque estuvieran enfermas. En más del 80% de los casos el salario de la niña, generalmente inferior a 300 dirhams mensuales (10 dirhams = 1 dólar de los EE.UU.), se enviaba directamente a los padres. El 25% de las niñas afirmaron que nunca se les permitía recibir la visita de sus padres. El 43% de los padres dijeron que visitaban a la niña una vez al mes y el 36% que la visitaban para recoger su salario.

16. Según la información presentada por el UNICEF, se estima que hasta el 70% de esas niñas no reciben educación alguna, cualesquiera fueran los acuerdos concluidos antes de que la niña dejara a sus padres, y que hasta el 50% no reciben atención médica.

17. No hay estimaciones del número de niñas empleadas en el servicio doméstico, por el carácter "oculto" del trabajo, pero se trata claramente de una práctica muy generalizada. La Relatora Especial siente especial preocupación por lo vulnerables que son esas niñas a los abusos físicos y sexuales. En efecto, el grado de protección de cada niña depende enteramente del empleador. Si no le pagan, trabaja demasiado o sufre otros abusos, su única alternativa es marcharse.

18. El Ministro de Derechos Humanos, los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Parlamentaria de Asuntos Sociales comunicaron a la Relatora Especial que el problema de las niñas sirvientas les preocupaba mucho y que había un alto grado de sensibilización ante ese problema en todos los niveles de la sociedad marroquí.

19. Esas personas confirmaron que había muchos casos de violación y maltrato de niñas sirvientas. Hacía unos años el UNICEF había informado del caso, particularmente inquietante, de unos vecinos que habían pedido a la policía que acudiera a una vivienda de Casablanca porque había oído gritos de socorro. La policía había descubierto que la familia había dejado allí a la niña sirvienta, encadenada en el garaje, durante su ausencia del fin de semana. Sin embargo, la policía había decidido que no podía intervenir porque se trataba de un "incidente doméstico".

20. Según la información recibida, muchas niñas huyen de casa de los empleadores, pero, como siempre se las lleva a trabajar en una gran ciudad lejos de sus pueblos natales, no suelen estar familiarizadas con el entorno. Aun en los casos en que las niñas han decidido volver a casa, la mayoría se pierden enseguida. Varias fuentes dijeron a la Relatora Especial que si una niña pasa tan sólo una noche en la calle es muy probable que la violen. La mayoría de esas niñas son analfabetas y ni siquiera pueden dar la dirección de sus padres o su empleador. Cuando la

policía no tiene una dirección donde devolver a la niña o sospecha que ésta está infringiendo la ley, se la conduce al Centro para Niñas de Bennani, en Casablanca.

2. Emigración y trata

21. El Ministro de Derechos Humanos informó a la Relatora Especial de que otro problema particular de Marruecos era la emigración clandestina de niños. Él lo achacaba a la mundialización, que hace creer a los jóvenes que tendrán muchas oportunidades en un país más desarrollado, y a la proximidad geográfica de Marruecos y España, que hace físicamente posible la emigración.

22. Muchos niños están tan desesperados por marcharse a Europa que intentan viajar por cualquier medio, incluidos los que ponen en peligro su vida, como esconderse en vehículos contenedores herméticos. Esos niños corren un gran riesgo de ser explotados antes del viaje y en su transcurso, y son sumamente vulnerables al llegar a destino.

23. Los niños van principalmente a España, Francia y Bélgica por razones de idioma, ya que muchos niños marroquíes hablan francés, o por lo menos lo entienden, y los niños de Tánger generalmente también saben español.

24. Una vez que salen de Marruecos, a esos niños les resulta muy difícil volver. Es preciso que sus familias pidan a las autoridades marroquíes que soliciten su vuelta y que el Gobierno transmita la petición al país donde están. Cada vez es mayor el número de niños marroquíes, especialmente de varones cada año más pequeños, que, al haber entrado clandestinamente en el país de destino y no tener documentos de identidad, se ven obligados a permanecer en territorio europeo hasta que cumplen 18 años. Sin papeles no pueden viajar a casa y están obligados a permanecer en una situación en que no tienen la posibilidad de educarse ni conseguir un empleo legal.

25. Para sobrevivir o satisfacer la expectativa familiar de que envíen dinero a casa, muchos acaban prostituyéndose. El Ministro de Derechos Humanos informó a la Relatora Especial de que las actividades de esos niños de la calle a menudo acababan controladas por la mafia.

26. Marruecos también se enfrenta a la dificultad de ser un país de tránsito para muchas personas de toda África, algunas de las cuales caminan durante años para intentar llegar a Europa. La policía explicó a la Relatora Especial que los africanos subsaharianos pasaban por Argelia y entraban clandestinamente al norte de Marruecos para evitar las oficinas de migración. También se denunció que los hijos de los futuros emigrantes de otros países africanos a veces eran abandonados en Marruecos y luego recogidos por redes mafiosas que los empleaban en distintas actividades ilegales y de explotación.

3. Adopción

27. Preocupa a la Relatora Especial la situación de los bebés nacidos de madres solteras. Un niño nacido fuera del matrimonio no será aceptado fácilmente por la familia materna y la madre soltera puede ser encarcelada entre 6 y 12 meses, a menos que pruebe que fue violada. Muchas mujeres solteras que quedan embarazadas intentan ocultarlo o abandonan a sus bebés poco después de haber dado a luz.

28. En Marruecos no hay un sistema de adopción legal, pero a muchos niños los crían personas que no tienen con ellos parentesco de sangre, según el sistema kafala, que les da una familia a los niños necesitados pero no les permite tomar el apellido de esa familia ni les otorga derechos sucesorios.

29. Se informó a la Relatora Especial de que algunas adopciones se realizaban ilegalmente. No se sabía si esos bebés eran adoptados en el país u objeto de una adopción clandestina internacional. Sin embargo, se expresó el temor de que las adopciones secretas se convirtieran en un problema grave.

B. Prostitución infantil

30. De los tres elementos del mandato de la Relatora Especial el más problemático en Marruecos es la prostitución infantil, que existe en las cinco ciudades visitadas. Las características del fenómeno en cada ciudad se examinarán más detalladamente en las secciones infra.

1. Prostitución infantil masculina

31. Las principales razones de la incorporación de varones menores en la prostitución en Marruecos resultan del hecho de que sus familias los obligan a abandonar su casa, o ellos mismos deciden hacerlo, para buscar trabajo. Muchos de esos niños son analfabetos, proceden de las zonas rurales y creen que podían encontrar trabajo en las ciudades. La utilización de muchachos en la prostitución se considera un problema urbano. Los muchachos llegan a las ciudades y enseguida se dan cuenta de que la realidad es muy distinta de lo que esperaban. Hay muy pocas posibilidades de encontrar un empleo regular pagado y para los muchachos que lo encuentran, por ejemplo en fábricas, el lugar de trabajo constituye a veces el escenario de abusos sexuales, particularmente en el caso de los más pequeños.

32. Los que no tienen otra posibilidad que intentar sobrevivir en la calle, enseguida forman bandas, tanto por necesidad de protección como para tener la sensación de pertenecer a una "familia". Se informó a la Relatora Especial de que los malos tratos, incluidas las palizas, infligidas a esos niños, tanto por adultos como por otros muchachos, eran sistemáticos. Según se informó, el grado de explotación sexual era alto. También se informó de que, cuando son los propios niños los que se prostituyen, en la mayoría de los casos no lo hacen de manera habitual. Aunque el niño pueda establecer una relación bastante duradera con un adulto, no se tratará necesariamente de una relación leal y el niño aceptará otros clientes. Ese tipo de relación suele establecerse con extranjeros, por lo general europeos.

33. Los niños que están en condiciones de conservar el dinero que ganan prostituyéndose pueden mantener a sus familias. No obstante, algunos niños de la calle se incorporan a un clan cuyo líder, generalmente uno de los chicos mayores y más agresivos, aprovecha la necesidad de protección de los más jóvenes y se hace con el dinero que ganan.

34. La Relatora Especial se reunió con representantes de Bayti, organización no gubernamental basada en Casablanca y Meknes que se ocupa de los niños de la calle y les ofrece programas de rehabilitación. Se le informó de que a veces encuentran casos de niños que han contraído

enfermedades de transmisión sexual, como la sífilis. También hay informes sobre niños de la calle que enferman de tuberculosis.

35. Aún más problemático es el grado de adicción de los niños de la calle marroquíes a la inhalación de pegamento. Bayti informó a la Relatora Especial de que la mayoría de los niños con los que trabajaba, al comenzar el programa inhalaban por lo menos dos tubos de pegamento diarios y algunos de ellos hasta 20 tubos al día. Consideraban que esta adicción era la causa y la consecuencia de la prostitución, ya que la necesidad de obtener más pegamento para evadirse de la dura realidad de la vida de la calle creaba la necesidad de ganar más dinero y así se cerraba el círculo vicioso. Varias organizaciones no gubernamentales con las que se entrevistó la Relatora Especial confirmaron que el problema del uso indebido de estupefacientes por los niños marroquíes se limitaba al pegamento y a las drogas blandas. No se informó de casos de niños que obtuvieran habitualmente o consumieran drogas más duras.

2. Prostitución infantil femenina

36. Aunque resulta culturalmente aceptable que los muchachos vivan en la calle, no sucede lo mismo con las niñas. Tradicionalmente las niñas marroquíes están protegidas por su familia directa y ampliada y, cuando las envían a trabajar como sirvientas, se espera que las vigilen de cerca y no les den mucha libertad, si les dan alguna, para salir de casa. Se informó a la Relatora Especial de que hay casos de incesto, aunque no se han hecho estudios sobre ese fenómeno, y de que el fenómeno del abuso sexual de las niñas sirvientas es bien conocido. Cuando se produce, los autores son siempre adultos. No hay noticias de que las niñas sufran abusos cometidos por sus coetáneos, a diferencia de lo que ocurre con los muchachos, que pueden cometerlos entre ellos.

37. Lamentablemente las niñas están empezando a vivir en la calle. Se trata invariablemente de niñas sirvientas que han huido de unas condiciones de trabajo intolerables, que a veces incluyen abusos sexuales cometidos por sus empleadores o familiares de éstos. Sin embargo, se informó a la Relatora Especial de que generalmente las niñas no permanecen en la calle más de un par de días, porque son capturadas por la policía o ellas mismas acuden a la policía. Como se ha dicho, durante los días que pasan en la calle corren un gran riesgo de que las violen o de que las capturen intermediarios con fines de prostitución.

38. Incluso las niñas que no abandonan su empleo y que quizás trabajen en condiciones razonables, corren un gran riesgo de sufrir más tarde abusos sexuales o dedicarse a la prostitución. Generalmente esas niñas han sido separadas de su familia a una edad muy temprana y llevadas a vivir con otra familia donde pueden observar, sin recibirlo, el amor y afecto que los adultos vuelcan en sus propios hijos, que muy bien pueden ser de su misma edad. Aunque vuelvan luego con su propia familia, les resultará muy difícil desde el punto de vista emocional pues habrán perdido su propia infancia. Esas niñas ansían cariño y es muy fácil que sufran los abusos de la primera persona que se muestre amable con ellas.

39. A muchas de las niñas que entran en la prostitución las llevan a El Hajeb, ciudad del Atlas Medio, lugar famoso donde encontrar prostitutas. En El Hajeb la prostitución es prácticamente la única actividad económica de una ciudad que además es lugar de tránsito para quienes viajan del África meridional y occidental hacia Europa. Se dice que muchas de las niñas que trabajan en los prostíbulos son antiguas sirvientas.

3. Turismo sexual que afecta a niños

40. Fuera de El Hajeb, se informó de que el abuso sexual de niños era en gran medida obra de marroquíes y que se habían comunicado pocos casos de niños utilizados en la prostitución para extranjeros. No obstante, el Ministerio de Turismo convino en que ese tipo de abuso estaba muy encubierto y que sería muy raro que tales casos llegaran a oídos de las autoridades. En lo que respecta a los extranjeros, los europeos y otros occidentales suelen buscar muchachos para abusar de ellos, mientras que los hombres de otros países árabes, especialmente de los Estados del Golfo, buscan prostitutas infantiles. El Ministerio de Planificación informó a la Relatora Especial de que ese fenómeno había sido especialmente problemático hacía 15 ó 16 años, cuando era habitual que los turistas árabes alquilaran o compraran casas para realizar de manera encubierta sus actividades sexuales con niñas. Sin embargo, el Ministerio creía que esa actividad casi había desaparecido. Otras fuentes consideraron que existían canales para que los hombres consiguieran niños para la prostitución, pero que en Marruecos no operaban redes importantes con ese fin.

41. El Ministerio de Relaciones Exteriores transmitió a la Relatora Especial su preocupación sobre el verdadero alcance de la participación de los turistas en el turismo sexual que afecta a los niños y el Ministro de Derechos Humanos le informó de que las organizaciones no gubernamentales habían permitido con su labor que el fenómeno se conociera mejor en Marruecos. El Ministro dijo que Marruecos por lo general tenía un turismo de gran calidad y que los turistas solían visitar el país por su cultura o historia, o para jugar al golf. Si bien el turismo marroquí no estaba necesariamente exento de prácticas ilegales e inmorales, los operadores turísticos marroquíes estaban protegidos en cierta medida por el factor religioso. El Ministro de Turismo se mantiene en estrecho contacto con todas las compañías turísticas reconocidas de Marruecos, a las que se comunican pocos casos de turismo sexual que afecte a niños.

42. En los diez últimos años, Marruecos ha venido instruyendo a una brigada de "policía turística", principalmente para proteger a los turistas de los vendedores agresivos, pero también para proteger a los nacionales de los turistas. Esa fuerza también está preparada para detectar situaciones anormales, como ocurre cuando se ven turistas en un lugar que normalmente no se espera que visiten. El Ministro de Derechos Humanos consideró que a los turistas no les sería muy fácil dedicarse a actividades sexuales ilícitas en Marruecos, pero que los países de origen de dichos turistas deberían mostrarse mucho más severos prohibiendo a sus nacionales cometer ese tipo de delitos cuando viajan al extranjero.

C. Utilización de niños en la pornografía

43. En Marruecos se ha dado cuenta de muy pocos casos de utilización de niños en la pornografía. Se informó a la Relatora Especial de dos casos acaecidos en los cinco años anteriores. Uno fue el de varios italianos sorprendidos en momentos en que utilizaban niños y niñas para filmar vídeos pornográficos, que luego enviaban a todo el mundo. Esas personas fueron juzgadas, y se les impusieron penas de prisión de dos a cinco años y fuertes multas. El otro caso fue el del director de una escuela rural que desnudó a dos niños y les sacó fotografías.

44. Tanto el Ministro de Derechos Humanos como la Comisión Parlamentaria de Asuntos Sociales opinaron que, aunque en Marruecos se habían comunicado pocos casos de utilización de niños en la pornografía, el problema existía y se lo ocultaba muy bien. Sólo se revelaría el alcance y la magnitud del fenómeno cuando las víctimas se sintieran en condiciones de hablar.

II. SITUACIONES REGIONALES

A. Casablanca

45. Casablanca es la mayor ciudad de Marruecos, con 3,2 millones de habitantes, y se ha convertido en el principal centro financiero del país, donde se realizan más de la mitad de las transacciones bancarias. Situada junto al océano Atlántico, tiene un gran puerto y buenas comunicaciones con el resto de Marruecos. Es también el centro de la mayor actividad industrial del país y exporta una proporción considerable de los productos de la ciudad. Algunas de las industrias de Casablanca son la pesquera, la del mueble, la de los materiales de construcción, la del vidrio, la de los textiles y la de los productos electrónicos.

46. En cuanto a la situación de los niños, Casablanca tiene dos problemas particulares interrelacionados y resultantes de la situación geográfica y económica de la ciudad. Tiene unos 10.000 niños de la calle, probablemente el mayor número de todas las ciudades de Marruecos[1]. Los niños proceden de todo el país y han sido enviados por sus familias para ganar dinero o han llegado por voluntad propia, en busca de nuevas oportunidades.

47. Casablanca también alberga un gran número de niños que intentan emigrar a Europa en los numerosos barcos que zarpan del puerto. La mayoría de estos niños viven en la calle mientras tratan de emigrar, tras haber llegado desde distintas zonas de Marruecos.

48. En Casablanca la Relatora Especial se reunió con representantes de la Asociación Bayti, que se ocupa de los niños de la calle[2]. Aquéllos le informaron de que la mayoría de los niños de la calle vivía en el centro de la ciudad y en torno a otros lugares concurridos. Sin embargo, a veces los niños eran más frágiles, no podían adaptarse al ritmo del centro y vivían en barrios más tranquilos de las afueras. Los representantes de Bayti consideraron que el fenómeno de los niños de la calle de Casablanca era contagioso, pues un niño de la calle a menudo contará a sus compañeros lo interesante que es su vida, y como no tienen información sobre la realidad, a muchos muchachos la vida en la calle les parecerá una perspectiva viable.

49. Los niños ganan dinero en empleos informales, vendiendo pequeños artículos o mendigando. Bayti informó a la Relatora Especial de que, aunque son pocos los niños que dependen de la prostitución como método habitual de ganar dinero, muchos de los muchachos, especialmente los más jóvenes, suelen sufrir abusos sexuales de los chicos mayores, los vagabundos y los turistas. Cada vez hay más niñas que trabajan en la calle, pero en la mayoría

---

[1] Bayti estimaba que en el momento de la visita había en Casablanca unos 10.000 niños de la calle, frente a los aproximadamente 2.000 de 1995.

[2] Para más detalles, véase el capítulo VI.

de los casos vuelven a casa por la noche. Esas niñas suelen ganar dinero vendiendo artículos o lavando parabrisas. Según la información recibida, hay poca explotación sexual de niñas en la calle.

50. El grupo de la Relatora Especial visitó la zona portuaria de Casablanca por la noche. Rondaban por allí muchos niños de 12 a 15 años, esperando poder trabajar con los pescadores al llegar los barcos, descargando las cajas de pescado y vendiendo el pescado que quedaba una vez que los pescadores habían hecho su venta en el muelle. Los educadores de calle de Bayti dijeron que los pescadores protegían a los niños y abusaban de ellos, y que los propios niños mantenían relaciones sexuales entre sí. Los niños no consideraban los abusos sexuales como algo negativo sino más bien como un signo de que estaban creciendo y algo que todos hacían. Durante la visita, la mayoría de los niños estaban consumiendo drogas; inhalando vapores de pegamento o de trapos empapados en gasolina o parafina. Los niños dormían en los barcos o entre las cajas de madera vacías en que se transporta el pescado. El grupo de la Relatora Especial habló con un muchacho que al parecer tenía 14 años pero aparentaba muchos menos. Era muy respetado por los pescadores y los demás niños por su fama de gran trabajador. Dijo que tenía una familia numerosa, que trabajaba para ayudarla y que generalmente dormía en el puerto con los demás niños, pero que a veces iba a casa a pasar la noche. Los niños suelen formar bandas y ese muchacho pertenecía a una compuesta por seis. Cada banda defiende encarnizadamente su territorio y si un niño de otra banda entra en él lo atacan.

51. A menudo los niños trabajan en la zona mientras tratan de embarcarse hacia Europa. Cuando el grupo de la Relatora Especial iba andando hacia el puerto con los educadores de calle de Bayti dos niños vieron al grupo y escaparon. Los educadores de calle los identificaron como unos niños conocidos porque intentaban emigrar, por lo que serían reacios a entablar el diálogo con el grupo.

B. Meknes

52. Meknes está situada en el norte de Marruecos, al oeste de las montañas del Atlas Medio. Tiene unos 750.000 habitantes y es una ciudad que crece rápidamente. En Meknes, la Relatora Especial visitó la Fundación Rita Zniber, orfanato para bebés abandonados creado en las instalaciones de un hospital. El orfanato recibe bebés de todo Marruecos, llevados allí por sus propias madres, que se sienten incapaces de atenderlos, o por parientes u otras personas que los han encontrado abandonados en la calle. Los bebés suelen ser hijos de chicas jóvenes solteras que han ocultado su embarazo y dado a luz en secreto[3].

53. La Relatora Especial también se reunió con representantes de la oficina local de Bayti, que le informaron de los mismos problemas que tenían los niños de otras zonas de Marruecos. Bayti trabaja habitualmente con unos 200 niños que viven ocasionalmente o continuamente en las calles de Meknes. Los representantes dijeron que el número de niños de la calle estaba aumentando rápidamente y que la raíz del problema siempre se encontraba en la familia. Aunque los niños no suelen escoger Meknes por propia voluntad y prefieren Casablanca o Rabat, ciudades más grandes, los niños de esa ciudad han nacido allí y no pueden vivir con su familia por diversas razones o han llegado allí con su familia desde zonas rurales. Al no haber

[3] Véase el capítulo VI.

oportunidades de empleo empiezan a mendigar y gradualmente se convierten en niños de la calle. A veces se van a la calle para huir de las agresiones cometidas en su hogar. Bayti dio cuenta de un caso en que el hermano mayor abusaba de todos sus hermanos menores, que acabaron por huir del hogar familiar.

54. En 1997, cuando los miembros de Bayti empezaron a trabajar en Meknes, ayudaron a 150 niños, entre ellos a 12 niñas que vivían en la calle. El número de niñas que recibió asistencia en 2000 ascendió a 20. Bayti también informó de que en Meknes el abuso de los niños de la calle de ambos sexos era prácticamente sistemático, pero practicado en gran medida por los niños mayores. Informaron del caso del jefe de una banda local conocido por explotar a todos los niños de la calle que vivían en su grupo. Esa banda tenía 14 miembros, principalmente de 9 a 14 años, y los mayores hasta 22. El jefe les daba distintos trabajos, como el de limpiabotas, o los obligaba a salir a mendigar o a vender drogas. Al final del día todos los niños se reunían y, si uno de ellos no había cooperado o no había ganado bastante dinero, era castigado. Según se dijo, el castigo habitual consistía en amarrar al niño a un árbol, golpearlo y abusar sexualmente de él. Al parecer, el jefe obligaba a todos los miembros de la banda, hasta a los más jóvenes, a cometer los abusos.

55. Bayti informó de que los 250 niños con los que había trabajado desde 1997 habían sufrido abusos sexuales, excepto unos pocos con los que habían podido entrar en contacto recién llegados a la calle. Además de los abusos infligidos por los miembros mayores de la banda, Bayti dijo que se sabía de "miembros respetables de la sociedad" que contactaban a los niños, los llevaban a su casa, los lavaban y les pagaban por abusar de ellos.

56. Las niñas que llegaban a la calle corrían un gran riesgo de que las vendieran enseguida a los prostíbulos de El Hajeb, en el Atlas Medio, ya que los jefes de banda sabían dónde llevarlas para venderlas. Una niña fue vendida así a un prostíbulo, del que consiguió escapar cinco años más tarde, cuando tenía 20. Bayti también informó de que existían prostíbulos de chicos, pero que eran totalmente clandestinos y muy difíciles de descubrir.

C. Tánger

57. Tánger está situada en el extremo norte de Marruecos, junto al estrecho de Gibraltar, y tiene más de 1 millón de habitantes. El transporte marítimo, las comunicaciones, el turismo y la pequeña industria constituyen la base económica de la ciudad. Según se informó, Tánger tiene la mayor economía clandestina de Marruecos, a saber, el contrabando de personas y productos entre España y Marruecos.

58. En Tánger resulta especialmente problemática la llegada constante de personas, a veces de familias enteras, de toda África, que tratan de emigrar a España y de ahí al norte de Europa. Los niños que llegan solos o acaban separados de sus padres terminan viviendo en la calle y no tardan en unirse a una de las bandas callejeras.

59. La Asociación Dama, que se ocupa de los niños de la calle, informó a la Relatora Especial de que los niños, generalmente de 14 ó 15 años, pero a veces de sólo 8, son explotados por los jefes de banda y obligados a conseguirles dinero vendiendo pequeños artículos o droga. Los cabecillas los premian con dulces y los castigan violentamente. Es muy fácil reconocer a

los recién llegados porque generalmente todavía tienen un aspecto saludable. Después de unas semanas están cubiertos de arañazos y presentan lesiones provocadas por las palizas recibidas.

60. El UNICEF y la Asociación Dama confirmaron que el número de niños de la calle no era alarmantemente alto y oscilaba entre 200 y 350. No obstante, el UNICEF informó de que, cuando los niños dejaban la calle, enseguida los sustituían otros. Se había llegado a la conclusión de que el carácter territorial del sistema de bandas de los niños de la calle limitaba la posibilidad del niño de unirse a una de ellas, lo que era una necesidad para sobrevivir en la calle. También se había concluido que aparentemente eran sobre todo los jefes de banda o los cabecillas quienes escogían a los niños que sustituirían a los que se iban. Normalmente es muy difícil obtener información sobre la identidad de los cabecillas y no se sabe si son simplemente los niños de la calle mayores o más fuertes o si forman parte de una red organizada de explotadores y traficantes, o, posiblemente, ambas cosas.

61. Tanto las fuentes gubernamentales como las de organizaciones no gubernamentales confirmaron que en Tánger hay un turismo sexual comercial que afecta a los niños, pero no está claro si lo controlan los jefes de banda, como ocurre con la mendicidad o la venta de droga.

62. La Asociación Darna informó a la Relatora Especial de que en varias ocasiones habían intentado investigar las actividades de los niños de la calle, en particular en la zona portuaria durante la noche, pero que las autoridades se habían mostrado reacias a dejarlos entrar. Irónicamente, algunos de los niños que buscaban un barco o un camión para esconderse y viajar a Europa se habían ofrecido a enseñar a los representantes de la organización la manera de entrar en las instalaciones del puerto sin ser descubiertos.

D. Marrakech

63. Marrakech es un centro comercial y turístico situado en el interior del centro de Marruecos, al norte de las montañas del Gran Atlas. Tiene unos 650.000 habitantes. En Marrakech resultan especialmente problemáticos el trabajo infantil, la situación de los niños de la calle y un fenómeno del que se ha informado más recientemente: el secuestro y la violación de chicas adolescentes.

64. Un 10% de los niños de Marrakech trabajan y casi el 20% no están escolarizados. Los más afectados son los que viven en la periferia de la ciudad y en el campo. Muchos de esos niños viven en la pobreza o son hijos de divorciados, y trabajan para ayudar a su familia. Algunos padres incluso animan a sus hijos a que vayan a ganar dinero en la calle. Algunos vuelven a casa por la noche, otros permanecen en la calle y vuelven a casa ocasionalmente. Algunos niños, a veces de tan sólo 7 años, que hablan varios idiomas, se convierten en "falsos guías" y ganan dinero enseñando la ciudad a los turistas.

65. Al parecer, tanto los niños como las niñas que trabajan en las calles de Marrakech corren mayor riesgo de verse arrastrados a la prostitución que los de otras zonas de Marruecos y el fenómeno no es tan clandestino como en otras grandes ciudades. Esto podría achacarse al carácter tan cosmopolita de la ciudad y a que muchas de las actividades diarias de compra, venta y distracción se desarrollan al aire libre. Se informó a la Relatora Especial de que quienes abusan de los niños son sobre todo los turistas, especialmente de los Estados del Golfo. Sin embargo, las organizaciones no gubernamentales le dijeron que creían que la situación había

mejorado, ya que antes era corriente oír de hombres de edad marroquíes que recorrían en coche las calles buscando niñas para violarlas. La policía ha tomado medidas para acabar con esta práctica y ahora muchas escuelas están vigiladas.

66. Entre los problemas graves de Marrakech se mencionó también la explotación sexual de las niñas que trabajan en las numerosas fábricas de la zona industrial. En la mayoría de los casos en que se produce, el jefe o el supervisor amenaza a la joven empleada con hacerle perder el puesto si no accede a sus exigencias o trata de denunciarlo.

67. En Marrakech la Relatora Especial se reunió con un representante de la Asociación Ennakhil de Ayuda a la Mujer y el Niño, que le informó de que en los últimos años se había cometido una serie de violaciones de niñas de familias pobres. Al parecer, los agresores esperaban frente a las escuelas de las niñas y las secuestraban en el trayecto de regreso a su casa. Luego las llevaban a unos palmerales de las afueras de Marrakech y las violaban. A veces los agresores tomaban fotografías de las niñas durante la violación y las amenazaban con mostrar las fotografías para chantajearlas y que no hablaran y obligarlas a ayudar a los chicos a contactar a otras niñas.

68. Supuestamente, los autores de las agresiones eran hijos de hombres ricos e influyentes de la ciudad, como jueces y políticos, que gozaban de impunidad. Según se dijo, en algunos casos los padres de los agresores sobornaban a miembros de la policía o del poder judicial, o incluso a los padres de la víctima para que desistieran del proceso entablado contra sus hijos.

69. Hasta 1999 las violaciones eran mantenidas en secreto por las propias niñas o sus padres, demasiado avergonzados para hablar. Finalmente las violaciones atrajeron la atención de las organizaciones locales cuando agredieron a la hija de un médico y éste presentó una denuncia. En la Asociación Ennakhil preocupaba que no menos de 70 niñas de 12 a 16 años hubieran sido víctimas del mismo grupo de jóvenes, aunque no todas ellas hubieran denunciado la violación. Desde el incidente de la hija del doctor se habían presentado siete familias para mostrar su apoyo a sus hijas y pedir justicia. En el momento de la visita la Asociación Ennakhil estaba tratando de movilizar a los medios de comunicación para que participaran y condenaran las agresiones. Los periodistas entrevistaron a varias familias y ahora los incidentes reciben cierta atención.

III. MARCO JURÍDICO

70. La Convención sobre los Derechos del Niño entró en vigor para Marruecos el 21 de julio de 1993, y en 1995 se presentó el informe inicial al Comité de los Derechos del Niño. El Comité apreció la manera abierta y autocrítica en que los representantes del Gobierno presentaron la información necesaria y la adicional, abordaron las cuestiones planteadas y debatieron las dificultades con que se había tropezado en la aplicación de la Convención. En particular, el Comité reconoció la voluntad del Gobierno de iniciar un proceso de reforma legislativa en relación con los problemas del niño.

71. El Comité expresó su preocupación por los graves problemas económicos y sociales, como el desempleo y la pobreza, que han tenido repercusiones negativas en la situación de los niños. También expresó preocupación por la subsistencia de ciertas prácticas y costumbres tradicionales que impiden el pleno goce de ciertos derechos del niño.

72. En particular, al Comité le preocupaba que no se hubieran tomado todavía las medidas adecuadas para prevenir y combatir el maltrato de niños en el hogar y la falta de información sobre esta cuestión. El Comité consideró que los problemas de la explotación del trabajo infantil, en particular el uso de niñas como empleadas domésticas y la prostitución infantil requerían especial atención.

73. El Ministro de Derechos Humanos informó a la Relatora Especial de que estaba en curso la segunda etapa de la armonización de la legislación marroquí con sus obligaciones internacionales, pero que todavía quedaba por hacer gran parte de la labor teórica necesaria para garantizar que esa armonización no entrara en conflicto con el derecho religioso y creara más discordia en la sociedad marroquí.

A. Trabajo infantil

74. La Relatora Especial se hace eco de las preocupaciones del Comité de los Derechos del Niño, en particular acerca del uso de niñas sirvientas. En virtud de la legislación marroquí, los niños tienen la obligación de acudir a la escuela hasta los 13 años y no se puede emplear en tareas domésticas a menores de 12 años. Desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Convenio Nº 138 de la Organización Internacional del Trabajo se han hecho esfuerzos para aumentar de 12 a 15 años la edad mínima para la contratación en el mercado laboral. En el momento de la visita de la Relatora Especial se estaba examinando un proyecto de ley en ese sentido, por el que se crearía un estatuto especial para los empleados domésticos, incluidas las niñas sirvientas. Actualmente los empleadores de niños menores de 15 años no son culpables de delito, que sólo se da si el niño es maltratado y se presenta una denuncia.

B. Maltrato físico

75. El artículo 40 del Código Penal estipula que toda persona al corriente de que se ha ejercido violencia contra un niño debe informar al fiscal. Tras la encuesta realizada en 1996 por el Gobierno para conocer la situación de las niñas sirvientas, el Ministerio de Sanidad envió una circular en la que se establecía que en los casos de maltrato de menores no se podía retener información invocando el secreto profesional. No obstante, aun cuando el juez sea consciente de que un niño corre peligro, sólo puede hacerse cargo del caso si un fiscal o la propia víctima presenta una denuncia.

76. El Código Penal contiene disposiciones de protección de la integridad física y sexual del niño. El artículo 408 del Código Penal castiga a toda persona que se ocupa del cuidado o tiene la custodia de un niño menor de 12 años y le inflige cualquier lesión, golpe u otro tipo de violencia que ponga en peligro su salud. La pena es de uno a tres años de prisión.

C. Explotación sexual

77. El Código Criminal y el Código Penal contienen disposiciones sobre la explotación sexual de los niños. El Gobierno informó a la Relatora Especial de que los aspectos de ética sexual del Código Criminal se basaban en el derecho islámico y que la utilización de niños con fines sexuales se castiga con sanciones penales. El principio básico es el castigo de toda relación sexual extramatrimonial. El castigo por las relaciones sexuales entre adultos no casados es de

uno a dos años de prisión y, si la mujer es menor, la pena es mayor. Si se sorprende a un adulto en una habitación de hotel con un menor que no es pariente suyo, se presumirá que el menor se encuentra allí con fines sexuales.

78. Las disposiciones pertinentes del Código Penal son las siguientes:

- El artículo 497 penaliza a quien fomente, apoye o facilite la corrupción de menores de uno u otro sexo de menos de 18 años de edad con penas de dos a cinco años de prisión y multa de 200 a 5.000 dirhams.

- El artículo 498 prevé una pena de seis meses a dos años de prisión y una multa de 250 a 10.000 dirhams, a menos que el acto constituya una infracción más grave, para quien promueva a sabiendas la prostitución de terceros, reciba las ganancias de la prostitución de un tercero, actúe de intermediario entre una persona que se prostituya y un cliente o viva con una persona que se prostituye.

- El Código Penal también prevé el caso de que los autores de abusos sexuales sean parientes del niño. El artículo 487 estipula que si los culpables son familiares de más edad, personas con autoridad sobre el niño, sus tutores o empleados de la familia, funcionarios públicos o ministros de una religión, la pena por abusar sexualmente de un niño es de 5 a 30 años de prisión, según la edad de la víctima.

79. Se aseguró a la Relatora Especial que cuando se denuncia a las autoridades un caso de abuso de un niño, éste nunca es tratado como delincuente sino como víctima. En virtud del artículo 99 del Código de Derecho de las Personas, en ese caso el niño permanecerá, siempre que sea posible, con las personas encargadas de su custodia. De no ser posible, por ejemplo cuando el niño reside habitualmente con la persona acusada de cometer el abuso y no puede vivir con ningún otro familiar, se confía temporalmente su custodia a una institución social, como un orfanato o un centro infantil, o a padres de guarda. Un proyecto en curso de ley de reforma del Código, una gran parte del cual está dedicada a combatir la violencia contra la mujer, mejorará la situación de las víctimas infantiles.

IV. SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

80. La Relatora Especial se entrevistó con representantes del Ministerio de Justicia y se interesó por los mecanismos de atención de los niños que buscan ayuda. El Ministerio se ocupa únicamente de los asuntos judiciales y no forma parte de sus funciones el ocuparse de las cuestiones administrativas. No hay tribunales de menores desde 1974 y en la actualidad no existen en Marruecos ni tribunales de menores ni tribunales de familia. No obstante, en los tribunales civiles hay salas dedicadas a problemas específicos como el abuso de menores.

81. Como se señaló en el capítulo anterior, no se puede ofrecer protección a un niño a menos que se haya presentado una denuncia. El niño puede iniciar el proceso, en cuyo caso interviene la fiscalía. En la mayoría de los casos el niño es devuelto a su familia, pero si esto no es posible se lo interna en una institución.

A. Efectos de la legislación

82. Aunque en la legislación penal se prevé una amplia gama de penas para los actos de abuso físico y sexual de niños, preocupa a la Relatora Especial que sigan existiendo muchos puntos débiles en la legislación, que tienen el efecto de aumentar los sufrimientos de los niños, así como la inexactitud de las seguridades que se le dieron de que los niños víctimas de abusos nunca son tratados como delincuentes. Le preocupa especialmente el trato que se da a los niños de la calle y a los que se sorprende en actos de explotación sexual. El problema más común es el de los niños vagabundos que se ven obligados a mendigar en la calle, vender objetos o prostituirse para sobrevivir. Es más probable que se trate a estos niños como delincuentes que como víctimas.

83. La Relatora Especial no recibió información sobre las penas que se imponen a los muchachos a quienes se sorprende practicando la prostitución, pero, en lo que respecta a las niñas, la implicación en cualquier falta sexual se trata duramente, y corresponde a la niña demostrar que no dio su consentimiento.

84. En el Ministerio de Justicia informaron a la Relatora Especial de que, cuando se sorprende a una menor practicando la prostitución, no se tiene en cuenta realmente su motivación. Incluso aunque se esté prostituyendo para sobrevivir, se sigue considerando que ha realizado un acto ilegal. No obstante, normalmente cualquier medida que se adopte contra su voluntad tendrá por finalidad protegerla y se llevará a cabo una investigación social sobre el entorno de la niña. Se entrevistará a los familiares y la presencia de uno de los padres durante las actuaciones judiciales es fundamental para que el tribunal determine si la niña puede regresar con su familia. Si se llega a la conclusión de que esto no es posible, se la envía al Centro para Niñas de Bennani, en Casablanca. Es un centro cerrado, es decir, un lugar de encarcelamiento, por lo que se penaliza a la niña.

85. No se informó a la Relatora Especial si se habían iniciado muchos procesos contra extranjeros por abuso sexual de menores, pero no existe ninguna legislación extraterritorial, y, al parecer, en la mayoría de los casos los extranjeros que cometen esos delitos regresan impunes a sus países de origen.

86. Cuando el abuso sexual se comete en el lugar de trabajo de la niña (en el caso de las niñas sirvientas se trata normalmente del hogar del empleador) es muy poco probable que la niña presente una denuncia ante las autoridades. La mayoría de las niñas no sabe cómo hacerlo y las consecuencias de declarar que ya no son vírgenes son sumamente amedrentadoras para la mayoría de las mujeres solteras de Marruecos.

87. Se informó a la Relatora Especial de que, en las pocas ocasiones en que la niña es lo suficientemente valiente como para presentar una denuncia, normalmente ha huido antes del lugar en que se cometían los abusos, o recurre a la policía después de haber sido violada en la calle. Como ya se ha dicho, la gran mayoría de las riñas sirvientas son analfabetas y trabajan en ciudades situadas lejos de sus pueblos de origen. Rara vez conocen la dirección de sus empleadores y, como han escapado por calles desconocidas, muchas veces no pueden volver al sitio de donde vienen. Incluso cuando pueden señalar la ubicación de la casa en que han sido víctimas de abusos es poco probable que lo revelen por miedo a ser devueltas a la misma situación, o a sus familias, que podrían rechazarlas, especialmente si han sido objeto de abusos sexuales. Pocas denuncias dan lugar a un proceso satisfactorio y las que lo son provienen

normalmente de acusaciones de malos tratos físicos y no sexuales, dado que para estas acusaciones se requiere presentar un menor número de pruebas y debido a los riesgos que comporta el denunciar a alguien por abusos sexuales sin poder demostrarlo. Cuando una niña decide formular una denuncia por abusos sexuales, debe presentar dos testigos que corroboren su relato. Si está embarazada y no puede demostrar que ha sido violada se expone a que la acusen de haber mantenido relaciones sexuales ilícitas, definidas como cualquier contacto sexual extramatrimonial.

88. Incluso en los casos en que la niña puede dar el nombre de su agresor, tampoco se le brinda la posibilidad de demostrar que se trata del padre del niño, ya que en Marruecos las pruebas de paternidad son ilegales. Contaron a la Relatora Especial que rara vez se cree a una niña que acusa a su empleador y que las autoridades se sienten más inclinadas a pensar que el bebé es hijo de un niño de la calle. Cuando una chica embarazada va a la policía o es despedida por sus empleadores, es frecuente que no pueda regresar a su hogar, ya que en muchos casos la familia no la acepta. Sin embargo, en algunos casos en que la niña abandona al bebé, es posible que su familia le permita volver a casa.

89. En los casos en que el bebé es abandonado y llevado a una institución, ésta se encarga de elegir su nombre e identidad, que se inscriben en el certificado de nacimiento del niño. Si la madre conserva al hijo, no tiene derecho a darle su propio apellido, a menos que su padre y sus hermanos acepten que le dé al niño el apellido familiar.

B. Encarcelamiento de niños

90. En sus observaciones finales sobre el informe de Marruecos el Comité de los Derechos del Niño expresó preocupación por la situación en materia de administración de la justicia de menores, y en particular porque los niños de 16 a 18 años fuesen tratados como adultos y los niños privados de libertad no estuviesen separados de los adultos. La organización no gubernamental Bayti informó a la Relatora Especial de que en Casablanca había más de 1.000 menores presos.

91. Se expresaron críticas a la solución que se daba al problema de los niños de la calle, consistente en internarlos en centros de detención, sobre todo porque en ellos se trataba a los niños como delincuentes. Una organización no gubernamental informó a la Relatora Especial del caso de un niño de la calle al que había tratado de ayudar. Sus padres estaban divorciados y habían vuelto a casarse, y el niño había estado viviendo con su padre y su madrastra. El niño fue expulsado de su casa al cumplir 15 años y comenzó a vivir en la calle. La organización no gubernamental trató de encontrar un centro infantil en que pudiese vivir, pero le dijeron que esto no era posible, a menos que el niño hubiese cometido un delito y hubiese ingresado en el centro ¡por decisión de un tribunal! Entonces el personal de la organización cuidó del niño de manera ilegal en sus propios hogares hasta que pudo encontrar a uno de sus familiares, que estaba dispuesto a ocuparse de él.

92. Existen en Marruecos 15 centros de menores con el fin declarado de la rehabilitación, 14 de los cuales son para varones. El Gobierno admitió que únicamente había un centro para niñas (el Centro de Bennani), ya que pocas niñas cometían delitos, por lo que se habían adoptado pocas medidas para ocuparse de ellas.

C. Función de la policía

93. La Relatora Especial se reunió con representantes de las dos fuerzas policiales de Marruecos: la Gendarmería Real, que se ocupa de las zonas rurales, y la Policía Nacional, que trabaja en las ciudades.

1. Gendarmería Real

94. En la Gendarmería Real le informaron de que en los cinco años anteriores no se había denunciado ningún caso de venta de niños, sino únicamente uno de utilización de niños en la pornografía. No obstante, en 1999 había habido 16 casos de prostitución infantil y se habían presentado muchas más denuncias por actos de violencia contra niños. Sin embargo, la mayor categoría de delitos cometidos contra niños eran los casos de abandono.

95. Con respecto a los actos de violencia contra niños, la Gendarmería Real informó de que en la mayoría de los casos uno de los padres del niño era el responsable; a este respecto, mencionaron el alcoholismo de los padres como preocupación especial. Ocasionalmente aparecía en la prensa información sobre graves actos de violencia cometidos contra niñas sirvientas por sus empleadores y en un caso reciente una joven sirvienta de Meknes había sido asesinada por su empleador, que más tarde había sido encarcelado. También se comunicaban casos de maestros que golpeaban a los niños en la escuela, pero los casos de abuso sexual en el hogar eran muy raros. La Gendarmería informó a la Relatora Especial de que sólo había recibido algunas denuncias de este tipo.

96. La Gendarmería informó a la Relatora Especial de que, si un menor deseaba presentar una denuncia, debía contar con la autorización de sus padres o tutores y la denuncia debía transmitirse por su intermedio. Esto contradice la información recibida por la Relatora Especial del Ministerio de Justicia, según la cual los niños pueden iniciar un proceso por sí mismos. Preocuparía mucho a la Relatora Especial que un niño se encontrase en una situación en que le fuese imposible entablar una acción judicial contra la persona que abusara de él sin conseguir primero la autorización de la persona que quizás fuera la misma que cometía los abusos.

97. La Gendarmería informó de que, aunque no se había creado un cuerpo de policía turística, contaba con unidades especializadas que trabajaban en las zonas turísticas. Una de las razones para crear estas unidades era proteger a los turistas de los delincuentes de poca monta, los vendedores entusiastas y los agresivos "falsos guías". La Gendarmería convino en que esas unidades también deberían encargarse de proteger a los niños marroquíes de los turistas que pudiesen abusar de ellos.

98. La Gendarmería informó a la Relatora Especial de que no había ningún especialista de la policía que se ocupara específicamente de los casos de menores, sino que todos los problemas relacionados con los menores eran tratados por la fuerza policial en su conjunto.

2. Policía Nacional

99. Según la Policía Nacional, era especialmente problemático el gran número de jóvenes fugitivos que iban a las ciudades desde las zonas rurales. Según dijeron a la Relatora Especial, muchos de esos niños se convertían en ladrones o se dedicaban a otras actividades ilegales.

A veces esas actividades se llevaban a cabo porque un niño "retaba" a otro a realizarlas y muchas veces la policía encontraba a niños que mendigaban en situaciones en que en realidad no necesitaban dinero para sobrevivir pero lo querían para emplearlo en actividades recreativas, como ir al cine.

100. La Policía Nacional informó de que no había pruebas de que Marruecos tuviese un problema con algún tipo de comercio con niños y de que no se había descubierto ninguna red de tratantes. No obstante, se creía que era sumamente fácil adoptar a un niño en Marruecos (ya que la "adopción" estaba prevista en la legislación de Marruecos mediante la kafala), porque la mayoría de los niños concebidos fuera del matrimonio eran regalados o abandonados al nacer. La policía también informó de que en algunos casos los recién nacidos eran abandonados a las puertas de los edificios.

101. No se había denunciado a la Policía Nacional casi ningún caso de utilización de niños en la pornografía.

102. La Policía Nacional cuenta con una unidad de policía judicial que tiene una sección para menores, y los policías reciben formación sobre cuestiones tales como los derechos humanos, los derechos de la familia y la protección de los menores. Recientemente se ha autorizado a las mujeres a ingresar en la Policía Nacional y muchas de ellas trabajan en una brigada de menores. Hay una en cada comisaría de Marruecos.

V. GOBIERNO

103. El Ministerio de Derechos Humanos se creó en 1993 con el mandato de dialogar con los ciudadanos y organizaciones, investigar casos, determinar los motivos por los que no se respetan o hacen efectivos los principios de derechos humanos y fomentar el respeto de esos derechos. También se encarga de asegurar que la legislación nacional se ajuste a los instrumentos internacionales, promover una cultura de derechos humanos en la población mediante los métodos educativos y otros métodos disponibles y fortalecer el diálogo y la cooperación con las asociaciones que se ocupan directa o indirectamente de los derechos humanos. Tanto el Gobierno como las fuentes no gubernamentales informaron de que a su juicio en la actualidad había una fuerte voluntad política de promover y garantizar el respeto de los derechos humanos.

104. El Rey de Marruecos ha prometido adoptar medidas para proteger los derechos de mujeres y niños, y está claro que hay una gran actividad, en especial en la esfera de los derechos de la mujer, y se están haciendo muchos esfuerzos en ese sentido. También se dijo a la Relatora Especial que el Rey daba gran prioridad a las cuestiones relacionadas con los niños y que tanto el Gobierno como las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil estaban colaborando para mejorar la protección de la infancia.

A. Educación

105. En las observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1994, aprobadas tras la presentación del informe inicial de Marruecos, el Comité expresó su preocupación ante la "persistencia en el Estado Parte de una sociedad dual, que se caracteriza por las disparidades en el nivel de modernización y en el goce de los derechos económicos, sociales

y culturales, disparidades que afectan en especial a las personas que viven en las zonas rurales. Estas disparidades se ponen especialmente de manifiesto en las marcadas diferencias que existen en los niveles de escolarización. Según el informe presentado por el Estado Parte, la tasa de escolarización en la escuela primaria en las zonas urbanas es el doble de la tasa correspondiente a las regiones rurales" (E/1995/22-E/C.12/1994/20, párr. 111). Por tanto, el Comité recomendó que se hiciesen "otros esfuerzos en el sector de la educación, especialmente en las zonas rurales menos favorecidas, y que se tratase también de reducir las diferencias evidentes que existen entre las tasas de escolarización de niños y niñas (ibíd., párr. 124).

106. Durante su visita se informó a la Relatora Especial de que los intentos para mejorar las opciones de que disponían los niños, y especialmente las niñas que vivían en las zonas rurales, se habían centrado en una campaña de escolarización que había recibido la asistencia del UNICEF y la USAID. Muchas veces los esfuerzos para extender la educación básica en las zonas rurales se veían dificultados por diversas limitaciones, como la ausencia de medios de comunicación, la gran dispersión de las viviendas o el hecho de que algunos distritos rurales eran montañosos. Sin embargo, a pesar de esas dificultades, en el curso de 1997/1998 la tasa de admisión de niños en las escuelas rurales había sido del 84,6% y la de niñas del 75,2%.

107. El Gobierno admitió que el inadecuado sistema escolar del país seguía constituyendo un gran obstáculo para el ejercicio pleno de los derechos de los niños marroquíes, que las tasas de analfabetismo continuaban siendo muy altas y que el reto principal había sido abordar y cambiar la actitud tanto de los niños como de los padres respecto a la educación. Era frecuente que no se alentara a los niños a permanecer en la escuela, ya que tanto ellos como sus padres creían que era una pérdida de tiempo pasar demasiado tiempo en la escuela cuando podían estar fuera buscando trabajo lo antes posible. El Gobierno había adoptado medidas para hacer obligatoria la escolarización hasta la edad de 16 años, pero su aplicación había sido difícil. También se estaba intentando integrar a los niños con discapacidades en las escuelas normales.

108. El Ministro de Derechos Humanos dijo que a partir de 2001 se incorporarían los derechos humanos en los programas de las escuelas primarias y secundarias. Con este fin se había capacitado en materia de derechos humanos a diversos instructores y la intención era eliminar de todos los libros de texto de las escuelas cualquier elemento que atentara contra la cultura de derechos humanos y, en particular, que pudiera denigrar a las mujeres.

109. Según el Ministerio de Educación, los escolares iban a recibir instrucción sobre sus derechos y se estaban impartiendo cursos sobre salud reproductiva tanto a los niños como a las niñas. En particular, se había incorporado al programa "la educación moral", para enseñar a los niños un comportamiento adecuado -en especial a las niñas mayores de 12 años- y prepararlos para hacer frente a riesgos tales como el ofrecimiento de drogas, así como proporcionándoles armas para protegerse de otras tentaciones durante la adolescencia.

B. Niños que se encuentran en situaciones difíciles

110. La Relatora Especial se reunió con representantes de la Secretaría de Estado de Solidaridad y Asuntos Humanitarios, nuevo organismo público creado para ocuparse de la pobreza y de los niños con problemas. La Secretaría le informó de que prestaba asistencia a 30.000 niños, entre ellos huérfanos, niños de zonas rurales y otros niños que se encontraban en situaciones difíciles tras el divorcio de sus padres. La Secretaría proporcionaba asistencia financiera a

organizaciones no gubernamentales que administraban centros infantiles en los que se daba alojamiento a muchos niños necesitados y se ocupaban de que esos niños recibieran educación. Uno de los principales objetivos de la Secretaría era lograr que esos niños no vivieran en la calle. No obstante, si un niño no acudía a la escuela o había estado viviendo en la calle mucho tiempo, la Secretaría no se ocupaba del él porque, según se informó, una vez que esos niños cumplían 14 años rara vez deseaban volver a la escuela.

111. Tanto fuentes oficiales como no gubernamentales informaron de que no había suficientes centros e incluso, aunque se dispusiese de recursos para abrir más centros, había una gran escasez de personal cualificado. Especialmente problemático era el hecho de que en el momento de la visita de la Relatora Especial había un solo centro para niñas, el Centro Bennani. No obstante, se estaban haciendo planes para abrir un segundo centro para niñas en Fez, en el norte del país, a fin de que muchas de las niñas pudiesen estar más cerca de su familia, y convertir al Centro Bennani en escuela.

C. El Centro Bennani

112. La Relatora Especial visitó en Casablanca el Centro para niñas de Bennani. Este Centro es financiado y administrado por el Ministerio de Juventud y Deportes y fue modernizado a comienzos de 2000 con fondos donados por particulares. Las niñas que viven allí tienen de 6 a 18 años. Son enviadas al Centro por un juez porque han sido encontradas en la calle y no puede localizarse a sus padres o han cometido un delito. Como el Centro era el único de su tipo en Marruecos en el momento de la visita, las niñas procedían de todo el país. Bennani es un centro cerrado en que las niñas reciben educación y formación profesional, por ejemplo en bordado y peluquería. El personal del Centro informó de que la mayoría de las niñas que vivían allí eran antiguas niñas sirvientas que habían huido de los abusos infligidos por sus empleadores.

113. El personal también informó a la Relatora Especial de que, pese a que se pensaba que había muchos casos de abuso sexual de niñas sirvientas, era muy raro que las niñas presentaran denuncias ya que en general desconocían sus derechos y era poco probable que consideraran a la policía como una institución que pudiese ayudarlas. A esto se asociaba el estigma que llevaba asociado cualquier tipo de relación sexual extramatrimonial, lo que aumentaba aún más el sufrimiento de las víctimas inocentes de los abusos sexuales.

114. Otras niñas se encontraban en el Centro por motivos de pobreza y vagabundeo, o porque habían sido sorprendidas robando, practicando la prostitución, delinquiendo o actuando de manera violenta contra otros niños. El personal no sabía de casos de abuso sexual de las niñas cometido por familiares, pero dijo que, de haber existido, la mayoría de las niñas estaría demasiado avergonzadas para admitirlo siquiera. No había noticia de que alguna niña hubiese consumido drogas antes de entrar en el Centro. El Centro colaboraba con trabajadores sociales de todo el país para tratar de encontrar a los padres de las niñas y, de ser posible, reunir a la familia. Si el "delito" de la niña no era grave, ella podía regresar a vivir con su familia si ésta la aceptaba. Si se sospechaba que la niña había practicado la prostitución o sido víctima de abusos sexuales, en algunos casos la familia insistiría para que se le realizara una operación a fin de que recuperara la virginidad.

115. La Relatora Especial supo del caso de una niña que había vivido anteriormente en el Centro y pertenecía a una familia adinerada de Casablanca, pero que había preferido no revelar

su nombre. Dos años después el personal había descubierto su identidad y tratado de devolverla a su familia, pero la niña había sido rechazada por ella. También le contaron la historia de varias de las niñas a las que conoció. Una niñita de 7 años había sido encontrada vagando por las calles de Casablanca y no había podido decir a la policía de donde venía o si sus padres seguían vivos. Dos niñas del Centro, de 14 ó 15 años, tenían con ellas a sus bebés. Una de estas niñas había sido violada por un desconocido mientras trabajaba como sirvienta en Marrakech. No se sabía si había huido de su empleador, pero había sido valiente y denunciado la violación a la policía, que la había llevado al Centro de Bennani. Su agresor nunca había sido capturado. La otra joven madre había huido de una situación de abuso en el hogar de su empleador y después de vivir en la calle un par de días había sido violada. La habían llevado al Centro de Bennani y cuando más tarde se había descubierto que estaba embarazada y no había podido probar que había sido violada la habían llevado ante los tribunales y condenado por haber mantenido relaciones sexuales ilícitas. Luego la habían devuelto al Centro.

116. La Relatora Especial oyó la historia de otra niña que vivía en el Centro y que había sido enviada allí para cumplir una condena. También había trabajado como niña sirvienta y había sido tratada muy mal por su empleador. Un día, en ocasión de una fiesta religiosa, la madre de la niña había viajado desde su pueblo de origen para ver a su hija, pero el empleador se había negado a dejarla entrar y la había echado. En venganza, la sirvienta había matado al bebé de su empleador ahogándolo con una almohada.

117. A la mayoría de las niñas se les permite volver a sus hogares en ocasión de las fiestas religiosas, a menos que no tengan padres conocidos. Todas las niñas salen del Centro de Bennani a los 18 años y, si están cumpliendo condenas, se las transfiere a una prisión para adultos.

118. Preocupa especialmente a la Relatora Especial que tanto las niñas víctimas como las delincuentes vivan juntas en las mismas instalaciones. Aunque reconoce y aprecia el hecho de que a las menores delincuentes no se las interne en centros para adultos hasta los 18 años, le alarma que a una niña condenada por matar a un bebé se la aloje en el mismo lugar que a una niña de 7 años cuyo único delito es no tener hogar. La Relatora Especial reconoce que en la mayoría de los casos en que un menor ha cometido un delito generalmente el menor es también una víctima, pero considera fundamental que los que son totalmente inocentes o han sido condenados por un "delito" como mendigar o vagabundear, cometidos para sobrevivir, reciban un trato muy diferente del de los condenados por delitos graves, a fin de evitar que aumenten sus sufrimientos. En particular a esos niños no se los debería colocar en un centro cerrado. Por tanto a la Relatora Especial le alentó saber que el nuevo centro para niñas de Fez estaría dividido en dos partes y que las víctimas y las delincuentes estarían alojadas separadamente.

VI. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

119. La Relatora Especial se reunió con representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Bayti, la Asociación Marroquí de Ayuda a la Infancia y la Familia, la Fundación Rita Zniber, la Asociación Dama, la Liga Marroquí para la Protección de la Infancia, la Asociación Ennakhil de Ayuda a la Mujer y el Niño, la Fundación Marrakech y la Asociación de Salvaguardia de la Infancia. También se reunió con trabajadores sociales que representaban a la organización Asistentes Sociales.

A. Asociación Bayti

120. La Relatora Especial se reunió con representantes de la Asociación Bayti en Casablanca y Meknes. Esta organización no gubernamental, que cuenta con 35 trabajadores sociales a sueldo y muchos voluntarios que trabajan en Casablanca, Meknes y Esauira, se ocupa de los niños con dificultades que llegan a esas ciudades procedentes de todo Marruecos. La organización trabaja, entre otros, con niños de la calle, niños obreros, niños abandonados, víctimas de la crueldad, menores delincuentes y niños explotados sexualmente. Bayti trabaja con un equipo de educadores, trabajadores sociales, psicólogos, médicos, maestros y artistas, e imparte cursos de educación para padres y organiza talleres de formación personalizada.

121. Bayti ejecuta un programa de "niños de la calle" que tiene por objeto contactar a los numerosos niños sin hogar, la mayoría de los cuales han perdido el contacto con sus familiares, tienen poco o ningún respeto por la autoridad, sufren todos los días la violencia, el hambre, el frío y la dependencia de las drogas, y han perdido toda confianza en sí mismos. Bayti comienza por ponerse en contacto con los niños necesitados por intermedio de los educadores de la calle que visitan las zonas en que los niños pasan el tiempo y tratan de ganarse su confianza. Tratan de que los niños piensen de manera positiva sobre su futuro y los invitan a asistir a diversos talleres que los prepararán progresivamente para su reintegración social. Bayti también organiza talleres para los menores encarcelados, para tratar de evitar que reincidan tras su excarcelación, y colabora con otras organizaciones no gubernamentales para tratar de mantener un vínculo entre el niño y su familia mientras está en la cárcel.

122. Entre las actividades que se llevan a cabo en los talleres figuran la asistencia sanitaria, el deporte, el teatro, la pintura, la terapia de grupo y la ayuda a los niños para tratar de poner fin a la inhalación de pegamento. Esto último a menudo se vuelve más fácil cuando el niño intenta participar en deportes y se da cuenta, a menudo por primera vez, del grado de su incapacidad y su mala salud. Los talleres también orientan a los niños según sus intereses y aptitudes y los preparan para el aprendizaje en su esfera de capacidad.

123. Especialmente difícil es que las niñas se acostumbren a no ganar dinero como cuando vivían en la calle. Bayti trata de impartirles formación a largo plazo, pero la mayoría de los niños están muy impacientes por volver a ganar dinero. Se está tratando de resolver este problema animando a los niños a fabricar en los talleres objetos que puedan venderse.

124. Bayti también trabaja en lo posible con los padres de los niños, tratando de convencerlos de que hay otros modos de conseguir ingresos distintos de obligar a los niños a que mendiguen. Según los representantes de Bayti, este es el aspecto más difícil de su labor, especialmente cuando el niño que trabaja en la calle se ha convertido en el principal sustento de la familia.

125. Bayti tiene dos albergues en Casablanca, que acogen de 80 a 100 niños por vez. Una media de 15 a 20 niños asiste a los talleres cada día. En Bayti se calcula que en seis años han prestado asistencia a 5.000 niños. Han trabajado con unas 500 familias, de las cuales unas 265 han sido reintegradas con éxito. Los albergues tienen unas instalaciones mínimas, para que a los adolescentes que viven en ellos no les resulte demasiado difícil volver a sus hogares, a unas condiciones que posiblemente sean más duras. Todos los niños que ingresan en los albergues tienen que trabajar en los talleres y no se permite a ningún niño no hacer nada.

126. En la actualidad Bayti ejecuta programas tanto para niños como para niñas (el programa para niñas comenzó en 1998). Se confirmó que la situación de las niñas sirvientas y el riesgo que corrían de ser explotadas sexualmente era el principal problema que tenían las niñas y que era muy difícil reintegrar en su familia a una niña que había perdido la virginidad. No obstante, Bayti informó de que en general había tenido más éxito con las niñas, que estaban menos predispuestas a huir después de haber iniciado un programa de rehabilitación. Cuando los niños van a uno de los centros de Bayti, se establecen normas que ellos tienen que aceptar por escrito. Si se comete alguna transgresión sexual mientras el niño está en el centro, el culpable es expulsado. Los niños permanecen en los centros durante un máximo de dos años a fin de evitar que se conviertan en residentes permanentes. Luego Bayti los ayuda a instalarse en sus propios apartamentos. La mayoría de los niños se queda en la misma zona.

127. Bayti tiene programas de intercambio y colabora con educadores del Canadá, Francia y España, para obtener una amplia gama de ideas distintas sobre el modo en que pueden resolverse los problemas de los niños. Recientemente se ha adoptado un nuevo método que consiste en invitar a los niños que han concluido con más éxito el programa a salir con los educadores de la calle para hablar con los niños que viven en la calle en sus barrios y que pueden haber conocido su vida anterior. El colaborar con educadores de esos países ha permitido que Bayti se mantenga informada sobre el número de niños marroquíes que viven en las calles de Francia y España.

128. La Relatora Especial visitó "Rancho Bayti", un terreno que la organización puede utilizar pero en el que no tiene autorización para construir. El terreno se dedica al disfrute de todos los niños de la zona y así se les proporciona un lugar seguro y atractivo donde jugar. Los propios niños han trabajado para crear una zona verde con pequeños jardines y crían pollos. Hay un viejo vagón de tren aparcado en el terreno que se ha pintado de colores vivos y se está convirtiendo en talleres, uno de los cuales podría incluso dedicarse a laboratorio fotográfico. En frente del terreno hay otro albergue que acoge a niños menores de 15 años y a niñas de todas las edades. En ese albergue viven algunos niños muy pequeños a los que las madres han llevado allí porque no podían cuidarlos.

129. Bayti trabaja con un sistema de familias de guarda, que consiste en pagar a una familia para que cuide a un niño. No obstante, ninguna de las partes es responsable legalmente del niño, ya que no existe esa vía legal. Bayti ha contactado al Ministerio de Justicia a este respecto.

B. Asociación Marroquí de Ayuda a la Infancia y la Familia

130. La Relatora Especial se reunió con representantes de la Asociación Marroquí de Ayuda a la Infancia y la Familia, organización que lleva 15 años proporcionando asistencia a los niños dentro de la familia. La Asociación lleva a cabo muchas actividades en las esferas médica, social, científica, cultural y jurídica que incluyen la gestión de sus propios hospitales y centros de salud y el equipamiento de hospitales públicos, la asistencia a 600 huérfanos mediante subsidios que se pagan a las familias de guarda y la realización de estudios y encuestas sobre cuestiones relacionadas con los derechos del niño. La Asociación ha creado un centro especializado que se ocupa de los casos de violación de los derechos del niño, con la ayuda de un equipo de juristas, médicos y psicólogos. Se trata normalmente de casos de palizas, lesiones y violación.

131. A juicio de los representantes con que se reunió la Relatora Especial, en Marruecos el alcance del abuso sexual de menores, incluido el incesto, es probablemente similar al de otros

países, pero no se han realizado estudios oficiales al respecto. En su opinión el carácter de la explotación sexual con fines de lucro es distinto según se trate de niñas o de niños. En el caso de las niñas, comienza normalmente cuando trabajan como sirvientas y alguien abusa de ellas o se aprovecha fácilmente de su necesidad de afecto físico. Más tarde se prostituyen, generalmente con marroquíes. Cuando hay extranjeros involucrados, generalmente son de otros países árabes. Según la Asociación, probablemente haya circuitos de prostitución en los que participan proxenetas organizados, pero no existen redes importantes de prostitución.

132. Esta organización informó de que la participación de los varones en la prostitución comienza muchas veces con los abusos de que son objeto cuando trabajan en las fábricas. Se trata de un fenómeno que se produce únicamente en las ciudades y generalmente los niños se quedan con el dinero que ganan, y algunos incluso mantienen a una familia con esos ingresos. Contaron a la Relatora Especial que ese tipo de prostitución no es corriente y que los niños involucrados suelen entablar algún tipo de relación con un hombre adulto. Los extranjeros que mantienen relaciones con niños marroquíes suelen ser europeos.

133. La Relatora Especial se sintió alentada al enterarse de que la población marroquí estaba cada vez más sensibilizada en las cuestiones relacionadas con los derechos del niño y que los profesionales estaban dispuestos a colaborar voluntariamente con la Asociación porque les preocupaban los niños que eran víctimas de abusos.

C. Fundación Rita Zniber

134. En Meknes la Relatora Especial visitó la Fundación Rita Zniber, orfanato que se ocupa de los bebés abandonados y que está situado en la planta superior de un hospital. Rita Zniber, la fundadora, explicó a la Relatora Especial que la mayoría de los niños que vivían allí eran hijos de madres solteras llevados al orfanato tras haber sido encontrados abandonados en la calle, o por familiares de la madre. A veces era la propia madre la que llevaba al niño y explicaba que por el momento no podía cuidarlo pero que tenía la intención de volver más tarde a recogerlo.

135. Eran tantos los bebés que ingresaban en el centro que en cada cuna dormían dos bebés y, en el momento de la visita, a lo largo de una de las paredes de la habitación que albergaba a los recién nacidos, había tres largos estantes en cada uno de los cuales dormían unos 15 bebés. La Sra. Zniber informó a la Relatora Especial de que en el momento de su visita vivían en el orfanato unos 100 niños. No admitían los niños de la calle mayores, ya que el orfanato no estaba equipado para ocuparse de niños procedentes de familias desorganizadas o destruidas.

136. La mayoría de los bebés llegaba inmediatamente después de nacer o con un día o dos de edad. Cuando los niños habían sido abandonados, a menudo requerían una atención médica intensiva para tratar la hipotermia, la malnutrición o las mordeduras de ratas o perros. A veces la madre había dado a luz por sí sola, por lo que los bebés llegaban con múltiples infecciones. El orfanato tenía su propia enfermería, con médicos y enfermeras que donaban parte de su tiempo voluntariamente. Antes de crearse la enfermería los bebés iban al servicio de pediatría del hospital general que había debajo del orfanato. La Sra. Zniber contó que en un año los 100 bebés internados habían muerto. Ahora la tasa de mortalidad había disminuido de manera espectacular y la enfermería tenía su propia incubadora.

137. Los niños permanecían en el orfanato hasta que se hacían un poco mayores y al parecer se desarrollaban a un ritmo normal. El orfanato contaba con muchos voluntarios que trabajaban con los niños y éstos parecían estar contentos y bien cuidados. Los niños mayores disponían de aulas en el local y en el tejado del edificio se había creado una zona segura para que los niños pudieran jugar al aire libre.

138. Preocupaban especialmente a Rita Zniber las dificultades para proporcionar legalmente un nuevo hogar a esos niños. Explicó que Marruecos había firmado pero aún no había ratificado el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional y que era cierto que el Gobierno tenía un proyecto de ley sobre los niños abandonados, cuyo texto había sido preparado por iniciativa de la Secretaría de Estado de Protección de la Familia. La Sra. Zniber había logrado persuadir a muchos de los participantes en el proyecto de que se debía permitir a las mujeres solteras adoptar a un niño, ya que era mejor tener un progenitor que ninguno, pero el proyecto de ley se había abandonado porque había desacuerdo sobre la cuestión de si debía permitirse que las madres en apuros "abandonasen" a sus bebés directamente en el orfanato. Los detractores del texto consideraban que sólo el fiscal podía adoptar una decisión de abandono y al hacerlo tendría que aplicar el Código Penal y por consiguiente ordenar la detención de la madre. Hasta que se resolviera la cuestión, la Sra. Zniber había adoptado disposiciones provisionales de manera que primero se aceptara al niño y después se informara al fiscal para que éste adoptase la decisión sobre el abandono salvaguardando a la vez la identidad de la madre.

139. Como en Marruecos no existe oficialmente la adopción, las familias que desean tener un hijo prefieren una niña, ya que la mayoría de las parejas considera que la imposibilidad de dar al niño su apellido y de que éste tenga derechos sucesorios no es tan importante en el caso de las niñas. Además, la mayoría de las parejas considera que una niña será más fácil de manejar. Por esto, el orfanato acoge a varones de diversas edades, pero sólo a niñas menores de alrededor de 2 años. Las únicas niñas mayores que viven allí están discapacitadas o, por algún motivo administrativo, no han podido salir para vivir con una nueva familia.

140. En algunos casos se concertan acuerdos entre parejas que desean tener un hijo y mujeres embarazadas antes del nacimiento del niño, de manera que si resulta ser niña la pareja se queda con ella pero si es niño no.

D. Asociación Dama

141. En Tánger la Relatora Especial visitó la Asociación Dama, que comenzó su labor en 1995. Esa Asociación trabaja con niños de la calle, muchos de los cuales llegan a Tánger con la intención de cruzar el estrecho de Gibraltar para llegar a Europa. La organización empezó creando un centro de escucha, abierto todo el día, donde los niños pueden encontrar un lugar seguro. Se equiparon diversos talleres y 18 meses después de 40 a 60 niños visitaban el centro cada día. La edad media de los niños fue aumentando paulatinamente y, cuando se hizo evidente que los niños mayores reducían la posibilidad de que los más pequeños pidieran ayuda, se adoptó la decisión de abrir un lugar para impartir formación a los niños mayores.

142. Los locales que visitó la Relatora Especial estaban abandonados desde hacía 16 años y en ruinas, pero, con el apoyo de las autoridades, que al principio se habían mostrado poco dispuestas, y con el esfuerzo de algunos de los niños, se están renovando poco a poco y

constituirán un lugar adecuado para que los niños mayores asistan a talleres y aprendan un oficio. La intención es delegar en los niños la responsabilidad de mantener el lugar cuando esté terminado, ya que la Asociación hace hincapié en la necesidad de lograr que los niños sean más independientes y acepten menos la pobreza y la caridad.

143. La Asociación Dama proporciona alojamiento a 50 niños como máximo y acoge hasta 120 en los talleres. Las dos terceras partes de los niños que reciben asistencia son varones. Todos los jóvenes mayores de 18 años reciben formación profesional y trabajan con profesionales. Para los niños de las zonas rurales hay una granja autofinanciada de formación en las afueras de Tánger, donde pueden reintegrarse aprendiendo a cultivar la tierra.

E. Liga Marroquí para la Protección de la Infancia

144. La Relatora Especial se reunió con representantes de la Liga Marroquí para la Protección de la Infancia, organización no gubernamental que se dedica a mejorar la situación de los niños y las madres mediante la concienciación y la prestación de asistencia jurídica. La Liga se reúne con las madres y les advierte que no deben dejar solos a sus hijos, les enseña a tomar en serio las quejas de sus hijos y las alienta a llevar a sus hijos al médico si tienen alguna duda sobre su salud o sospechas de que han podido ser víctimas de abusos.

145. La Liga reconoce la importancia de la escolarización y ha creado clubes de niños a los que los educadores van para hablar a los niños sobre los peligros de la droga, el tabaco, el abuso sexual y la prostitución. También ayuda a los niños que trabajan organizando una enseñanza extraescolar, impartiéndoles algunas clases de alfabetización y orientándolos para que piensen en algo más que en el señuelo de la ganancia inmediata y traten de adquirir un oficio que más tarde les proporcione unos ingresos más estables y duraderos.

146. La concienciación y el apoyo constituyen un importante aspecto de la labor de la Liga y se han organizado reuniones para exponer y debatir temas que tradicionalmente se han considerado tabú, como el abuso sexual o la drogadicción. La Liga ha realizado encuestas en distintas regiones, organizado seminarios y formulado recomendaciones a los ministerios competentes.

F. Asociación Ennakhil de Ayuda a la Mujer y el Niño

147. En Marrakech la Relatora Especial se reunió con representantes de la Asociación Ennakhil de Ayuda a la Mujer y el Niño. Esta Asociación se ocupa de los niños de la calle, los niños que no asisten a la escuela, los niños obreros y los niños víctimas de la explotación sexual. Los niños que reciben asistencia de la organización tienen en general de 8 a 16 años y pueden pertenecer sólo a una o a todas las categorías mencionadas supra.

148. La Asociación descubrió que, cuando reciben tan sólo un poco de estímulo, la mayoría de los niños realmente desea asistir a la escuela y tener algún nivel de educación. Mediante un proyecto la Asociación ha proporcionado apoyo para permitir a 300 niños de familias analfabetas permanecer en la escuela y no abandonarla por motivos financieros. La Asociación también proporciona educación extraescolar básica a niños de la calle y niños trabajadores para tratar de reintegrarlos en la sociedad y proporcionarles formación en materias tales como la mecánica, la pintura y otras labores manuales. Se enseña a los niños a jugar con los ordenadores a fin de estimular su interés en el aprendizaje de la utilización de otros programas.

149. La Asociación informó a la Relatora Especial sobre la situación en materia de explotación sexual de los niños de Marrakech, incluidos los casos de violación cometidas por los hijos de familias adineradas locales[4]. La Asociación proporciona asistencia a mujeres y niños que han sido víctimas de abusos sexuales o se dedican a la prostitución. Cuenta con un equipo de abogados y psiquiatras que trabajan con las mujeres y los niños, los cuales pueden telefonear o acudir al Centro. Las peticiones de asistencia para niños normalmente proceden de la madre, ya que los propios niños rara vez saben cómo quejarse. Cuando una mujer llega al Centro, la introducen en una sala reservada donde es recibida por una asesora, la cual abre un expediente del caso y concierta una cita con uno de los tres abogados que donan dos horas de su tiempo voluntariamente por semana. Si la mujer o su hijo necesitan ayuda psiquiátrica, la Asociación también cuenta con voluntarios que prestan asistencia psiquiátrica.

150. La Asociación informó de que tiene especiales dificultades para contactar a las petites bonnes, muchas de las cuales rara vez abandonan el hogar de sus empleadores y no saben a quién recurrir si se escapan. Muchas de esas niñas que trabajan en Marrakech, algunas de las cuales no tienen más de 6 años, son muy vulnerables a la explotación física y sexual, y la mayoría de los casos de embarazo de menores solteras o que se dedican a la prostitución que trata la Asociación están relacionados con niñas que son o han sido petites bonnes.

151. La Asociación también informó a la Relatora Especial sobre la situación de los "falsos guías" que trabajan en Marrakech. Le relataron casos de niños que no tienen más de 7 años, hablan varios idiomas y mantienen a toda su familia paseando a los turistas por Marrakech. La Asociación elogió los esfuerzos realizados por el Ministerio de Turismo para que Marruecos sea más acogedor para los turistas, entre ellos el de formar a los vendedores para que no engañen a los turistas y el de sancionar a los guías ilegales. No obstante, las mismas penas se aplican a los niños que trabajan como guías y muchos de los niños que mantienen a sus familias de este modo son detenidos repetidas veces, multados y encarcelados por una semana, y, al salir, no tienen más alternativa que continuar con su "oficio".

G. Fundación Marrakech

152. También en Marrakech la Relatora Especial se reunió con representantes de la Fundación Marrakech, organización no gubernamental que existe desde 1996. Esta Fundación trabaja en colaboración con una red de profesionales y lleva a cabo diversas actividades relacionadas con el desarrollo social, incluidas las relacionadas con la prevención de la explotación sexual, la lucha contra la pobreza y el mantenimiento de los niños en la escuela. Colabora con el UNICEF, que administra un hogar para niñas de 8 a 20 años procedentes de barrios muy pobres. Las niñas pueden recibir formación y siguen un programa de alfabetización destinado a mejorar su amor propio y ayudarlas a volver a la escuela. En el momento de la visita diez niñas habían sido colocadas en puestos generadores de ingresos.

153. Por lo que respecta a la explotación sexual, la organización expresó su frustración por la falta de estadísticas y de diagnóstico del problema, que tenían como consecuencia grandes dificultades para averiguar de qué modo se podía prestar asistencia a esos niños. La Relatora Especial se enteró de que, en colaboración con el UNICEF, se estaba tratando de realizar un

[4] Véase el capítulo II, sección D.

estudio sobre la situación en materia de explotación de los niños que trabajan en los talleres, algunos de los cuales se ven obligados a trabajar hasta diez horas al día y corren el riesgo de ser víctimas de explotación sexual.

154. La Fundación Marrakech también colabora con un grupo de farmacéuticos para llevar la asistencia médica a los distritos más alejados. Los medicamentos son recogidos y clasificados por farmacéuticos voluntarios y cada 15 días miembros de la Fundación Marrakech viajan con médicos voluntarios a esos distritos para realizar reconocimientos médicos a las personas que solicitan ayuda. En el marco del programa también se vacuna en muchas aldeas. Desgraciadamente, algunas de éstas son demasiado remotas para poder llegar a ellas.

H. Asociación de Salvaguardia de la Infancia

155. También en Marrakech la Relatora Especial se reunió con representantes de la Asociación de Salvaguardia de la Infancia, que se dedica a los niños vagabundos y a los que corren el riesgo de llegar a serlo. Esta organización, que trabaja con especialistas voluntarios, realiza actividades educativas, deportivas y culturales con los niños que nunca han asistido a la escuela o han sido abandonados.

156. La organización administra un centro abierto para la protección de los niños en situación de riesgo o que están involucrados en procesos judiciales. El centro imparte a los niños formación profesional en carpintería, herrería y costura, entre otros oficios, normalmente por un período de dos años. Durante el primer año, cuando los niños están aprendiendo su nuevo oficio, no tienen la posibilidad de ganar dinero, pero a medida que progresan pueden vender los objetos que fabrican y lentamente van aprendiendo a depender de sus habilidades y su trabajo para ganarse la vida. Según se informó, algunos de los niños más pobres pasan los fines de semana en los talleres fabricando objetos para la venta. La organización informó de la desesperada necesidad que tiene de nuevo equipo, como máquinas de coser y herramientas para los talleres.

157. La Asociación de Salvaguardia de la Infancia tiene, además de los talleres de formación profesional, algunos docentes voluntarios que imparten cursos de alfabetización, idiomas extranjeros y matemáticas. Algunos adultos asisten con los niños a esas clases. El centro no cuenta con instalaciones para dormir, de manera que los niños vuelven a sus casas por la noche.

I. Asistentes Sociales

158. La Relatora Especial se reunió asimismo con representantes de Asistentes Sociales, organización creada en 1994 por y para los 100 asistentes sociales de Marruecos. A cada uno de ellos se le asigna un hospital, pero no tienen autorización para trabajar fuera de éste. La condición de asistente social no tiene categoría legal y por tanto esas personas no tienen autoridad real para intervenir.

159. Los asistentes sociales informaron de que el abuso sexual seguía siendo en gran medida un tema tabú en Marruecos, pero que los niños de la calle y los que se encontraban en determinadas instituciones eran especialmente vulnerables. En la mayoría de las situaciones en que los asistentes sociales habían tenido contactos en el hospital con una joven madre soltera, normalmente su embarazo era consecuencia de abusos sexuales. A veces las niñas pequeñas que iban al hospital estaban demasiado asustadas para hablar siquiera y su estado de salud a menudo

indicaba que habían sufrido abusos sexuales continuos durante cierto tiempo. Los asistentes sociales confirmaron que era muy improbable que una niña presentase una denuncia de ese carácter y recomendaron que el Gobierno considerase la posibilidad de permitir a las organizaciones no gubernamentales presentar denuncias en nombre de esas víctimas.

160. Cuando una menor había dado a luz, en la mayoría de los casos no podía volver a casa de sus padres aunque abandonara al bebé. Como se ha dicho, no hay instituciones para ellas que no estén en centros de detención. Los asistentes sociales lamentaron no tener autoridad para ayudar a esas niñas y recomendaron que las autoridades estudiasen la posibilidad de construir un hogar especial para que las madres solteras pudieran descansar tranquilamente durante los tres meses posteriores al parto y que se autorizase a todos los asistentes sociales a tratar periódicamente con esas niñas a fin de poder prestarles asistencia y orientación.

VII. SECTOR PRIVADO

161. La Relatora Especial lamenta no haber podido entrevistarse, por falta de tiempo, con representantes del sector empresarial de Marruecos. No obstante, en sus reuniones con varias organizaciones no gubernamentales tuvo ocasión de enterarse de algunas contribuciones que ese importante sector de la sociedad estaba haciendo para prestar asistencia a los niños, así como de las esferas en que era posible una mayor participación.

162. Bayti, Asociación de Salvaguardia de la Infancia y otras organizaciones no gubernamentales informaron de que a menudo colaboraban con el sector privado en la formación profesional de los niños mayores a quienes prestaban asistencia. Una vez que los niños habían alcanzado determinado nivel de capacitación, esas organizaciones trataban de ponerlos en contacto con empresas o profesionales que pudieran continuar su formación al tiempo que les pagaban por su trabajo. Bayti informó de que en los casos más afortunados el amor propio del niño solía aumentar vertiginosamente cuando entraba en el mundo laboral y empezaba a poder entregar dinero a su familia. Además de trabajar con artesanos y artistas, los niños se colocaban habitualmente con panaderos o joyeros, en restaurantes o como secretarios. Bayti informó de que muchas empresas habían expresado interés en ayudar a los niños necesitados, pero había muy poca conciencia pública de los problemas existentes en esa esfera y la mayoría de esas empresas no sabían cómo contribuir. En particular, los representantes de Bayti consideraron que debía alentarse a participar a las grandes empresas multinacionales que operaban en Casablanca, a menudo en los casos en que los niños de la calle vivían a su puerta. De este modo, la asistencia podría proceder de Marruecos y no de afuera.

163. Resultan más problemáticas las dificultades para tratar con las empresas que explotan a los niños que han tomado como aprendices. A veces los niños están agotados por el exceso de trabajo, o el acuerdo original para impartir formación al niño no se cumple y éste se convierte en un comodín.

164. Cuando la Relatora Especial recorrió los locales de la Asociación de Salvaguardia de la Infancia, en Marrakech, le mostraron una sala en desuso que presentaba indicios de haber sido muy hermosa en otra época. Tenía en las paredes restos de los tradicionales azulejos marroquíes, pero estaba abandonada y tenía un gran agujero en el techo. Todo lo que se necesitaba para restaurarla eran los materiales y alguien que enseñase a los niños cómo hacer el trabajo. Dada la

costumbre de decorar con azulejos muchos edificios del país, entre ellos hoteles, restaurantes, oficinas y casas, los niños que pudiesen aprender ese oficio tendrían muchas oportunidades de convertirlo en su porvenir, mientras que la Asociación tendría un nuevo taller o aula que utilizar.

165. Otra de las salas se había clausurado por falta de recursos para equiparla. Según la Asociación, algunos de los niños que iban al centro deseaban aprender oficios como la fontanería, y podrían realizar las obras necesarias si se pudieran encontrar un instructor y recursos. La Relatora Especial desea formular un llamamiento a los sectores empresariales de todo Marruecos, y en especial a los de Marrakech y Casablanca, para que presten asistencia en este sentido.

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

166. La Relatora Especial aprecia en gran medida que, aunque en general se desconoce bastante hasta qué punto conciernen a los niños los temas que abarca su mandato, exista un reconocimiento por parte de los diversos sectores de que existen muchos problemas graves que tendrán que resolverse. La Relatora Especial constató una intención genuina por parte del Gobierno de hacer frente a esos problemas y buscar la forma de impedir que se propague la explotación infantil y de aliviar el sufrimiento de los niños que se encuentran atrapados en situaciones de explotación y abuso. Resulta especialmente alentador observar los esfuerzos que hace Marruecos por sus niños, teniendo en cuenta que en la sociedad marroquí cualquier referencia al tema del abuso sexual sigue siendo tabú en gran medida. También vale la pena señalar que muchas de las organizaciones no gubernamentales reconocen la detenida atención que presta el Gobierno actual al bienestar de los niños.

167. La Relatora Especial desea formular las siguientes recomendaciones:

a) Debería prestarse urgente atención a la cuestión del número cada vez mayor de niños de la calle, especialmente en las grandes ciudades como Casablanca, Marrakech y Tánger. A este respecto deberían realizarse campañas educativas y de concienciación destinadas a la policía y a otros organismos encargados de la aplicación de la ley a fin de formar a su personal sobre los métodos más eficaces para tratar con los niños de la calle que no contribuyan a aumentar sus sufrimientos.

b) Los lugares en que se reúnen los niños deberían vigilarse de cerca, no sólo para posibilitar la salvación de los niños sino también para disuadir a los posibles explotadores.

c) Debería abordarse el tema de la emigración clandestina de niños, ya sea voluntaria o por métodos coactivos. La proximidad geográfica de Marruecos y España hace que la emigración se convierta en empresa viable para muchos niños. Deberían iniciarse programas educativos y de concienciación para informar a la población en general, y en especial a los niños y los padres, acerca de los peligros bien reales de la emigración ilícita, tanto en la tentativa de emigrar como en el lugar de destino.

d) Se debería examinar cuidadosamente toda la legislación, y en especial la penal, para que los niños víctimas de abusos y explotación no sean considerados culpables desde

el punto de vista penal. Deberían corregirse las deficiencias de la ley que disuaden de presentar denuncias contra los explotadores. Por ejemplo, en virtud de la legislación de Marruecos, la niña que formula una denuncia de violación debe presentar al menos dos testigos que corroboren su relato, y, si está embarazada y no puede demostrar que fue violada, corre el riesgo de ser acusada de haber mantenido relaciones sexuales ilícitas.

e) Preocupa en gran medida la situación de las niñas sirvientas. Deberían introducirse reformas tanto legislativas como de política para garantizar por lo menos la seguridad de las niñas y su acceso a la educación. La Relatora Especial se suma al Comité de los Derechos del Niño en su recomendación de que se haga más en el ámbito de la educación, en especial en las zonas rurales menos favorecidas, y de que se reduzcan las disparidades existentes entre las tasas de asistencia a la escuela de niños y niñas.

f) La educación debería utilizarse como un instrumento eficaz para exponer y debatir temas que tradicionalmente se han considerado tabú, en especial el abuso sexual y el uso indebido de estupefacientes. Debería prestarse apoyo no sólo a los niños sino también a la población en general.

g) La Relatora Especial desea instar al Gobierno de Marruecos a que ratifique urgentemente el Convenio de La Haya sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional. También deberían buscarse alternativas factibles al sistema kafala de adopción para los niños que no tienen parientes que deseen brindarles un hogar.

h) El Ministerio de Turismo debería estudiar detenidamente la difícil situación de los niños que trabajan como "falsos guías" en Marrakech, que suelen ser detenidos, multados y encarcelados muchas veces, y buscar soluciones a este problema.

i) Aunque no existen datos sobre el uso indebido de drogas duras por los niños, al parecer la inhalación de pegamento es muy frecuente, sobre todo entre los niños de la calle, y debería ser objeto de campañas de concienciación y vigilancia.

j) Debería prestarse atención al problema de las niñas a quienes se arrastra a la prostitución. Proliferan los informes en que se da cuenta de que un número cada vez mayor de niñas, muchas de las cuales han empezado como empleadas domésticas, son llevadas a El Hajeb, en el Atlas Medio, donde se las obliga a trabajar como prostitutas.

k) Deberían establecerse mecanismos de intervención para permitir que los niños busquen ayuda. En este sentido debería formarse y sensibilizarse a los policías y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley para que respondieran a las peticiones de ayuda de los niños y no hicieran caso omiso de ellas porque se encuentran fuera de su competencia cuando se trata de cuestiones puramente domésticas.

l) Deberían explorarse las posibilidades de apoyo del sector privado, y en especial del sector empresarial, como colaboradores tanto para la protección de los niños como para la promoción y el afianzamiento de sus derechos. Según Bayti, muchas empresas han expresado interés por prestar ayuda a los niños necesitados, pero hay muy poca conciencia pública de las cuestiones implicadas y la mayoría de esas empresas no saben cómo contribuir. En particular, los representantes de Bayti consideraron que debía alentarse a participar a las grandes empresas multinacionales que operaban en Casablanca, sobre todo cuando los niños de la calle viven a su puerta. De este modo, la ayuda podría proceder de Marruecos y no de afuera.

Anexo

LISTA SELECTIVA DE PERSONAS Y ORGANIZACIONES CONSULTADAS POR LA RELATORA ESPECIAL DURANTE SU MISIÓN

Casablanca

Dr. M'jid - Director, Asociación Bayti

Sra. Samir Wafa - Asociación Bayti

Bijakhim Mohamed - Asociación Bayti

Sra. Abdeualuuan Bounaim - Asociación Bayti

Sr. Deia Taille - Fundación Air France

Amed Charaabi - Association jeunes (Marsella)

Sra. Zhor Horr - Asociación Marroquí de Ayuda a la Infancia y la Familia (AMAEF)

Dr. Guessous Chakib - AMAEF

Centro para Niñas de Bennani

Rabat

Sr. Mohamed Auajjuar - Ministro de Derechos Humanos

Sra. Hynd Ayoubi Idrissi - Ministerio de Derechos Humanos

Sr. Rassifi Mohamed - Ministerio de Planificación

Sra. Lebbar Wafaa - Ministerio de Planificación

Sr. Ahmed Moussaoui - Ministerio de Juventud y Deportes

Sr. Saleh Benyamma - Director de Apoyo Educativo, Ministerio de Educación

Sr. Fliou - Ministerio de Educación

Sr. Lachkar - Ministerio de Educación

Sr. Dahmani - Ministerio de Educación

Sr. Said Saadi - Secretaría de Estado de Protección Social, Familia e Infancia

Sr. Hamou Ouhali - Secretaría de Estado de Solidaridad y Asuntos Humanitarios

Sr. Abdelali Bejelloun - Inspector General, Ministerio de Turismo

Sr. Bishr - Oficina de Asuntos Civiles, Ministerio de Justicia

Sr. Issa Ikken - Jefe de Gabinete del Ministro de Cultura

Coronel Benouna - Gendarmería Real

Sr. Hafid Benhachem - Policía Nacional

Sr. Zemrag - Comisión Parlamentaria de Asuntos Sociales

Sr. Omar Zniber - Director para las Organizaciones Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación

Sr. Benekour - Presidente de la Comisión de Relaciones con las Organizaciones No Gubernamentales, Consejo Consultivo de Derechos Humanos

Sr. Touhani - Consejo Consultivo de Derechos Humanos

Sra. Aicha Belkaid - Consejo Consultivo de Derechos Humanos

Sra. Nezha Bejelloun - Consejo Consultivo de Derechos Humanos

Sr. Mustapha Denial - Consejo Consultivo de Derechos Humanos

Sra. Zakia Mrini - Observatorio Nacional de los Derechos del Niño

Asistentes Sociales

Olivier de Greef - Representante Residente, UNICEF

Rajae Berrada - Oficial de Programación de la Protección Infantil, UNICEF

Zazie Schafaer - PNUD

Meknes

Sra. Rita Zniber - Fundación Rita Zniber

Asociación Bayti

Tánger

Sra. Mounira Alami - Asociación Dama

Marrakech

Asociación Ennakhil de Ayuda a la Mujer y el Niño

Sr. Mohamed Abou Firass - Fundación Marrakech 21

Sr. Abdelsalam - Asociación de Salvaguardia de la Infancia
